

RESOLUCIÓN de 4 de agosto de 2006, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la inscripción en el Registro y se dispone la publicación del Acta de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de las industrias de panadería de la provincia de Cáceres, por la que se acuerda la actualización de las tablas salariales del año 2005. Expte.: 10/025/2006.

VISTO: el contenido del Acta de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de las Industrias de Panadería de la Provincia de Cáceres, por la que se acuerda la actualización de las tablas salariales del año 2005, (código de Convenio n.º 1000215), suscrita con fecha 22-06-2006, de una parte, por la Asociación Empresarial de Panaderos de la Provincia de Cáceres (ASEPAN), y de otra por los sindicatos U.G.T. y CC.OO., representando a la empresa y trabajadores respectivamente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (B.O.E. 29-03-95); art. 2 del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos de trabajo (B.O.E. de 6-6-81); Decreto 22/1996, de 19 de febrero, de distribución de competencias en materia laboral (D.O.E. 27-2-96), esta Dirección General de Trabajo,

ACUERDA:

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía y Trabajo, con notificación de ello a las partes firmantes.

Segundo. Disponer su publicación en el boletín oficial correspondiente.

Mérida, a 4 de agosto de 2006.

El Director General de Trabajo,
JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ

ACTA

PARTE SOCIAL:

U.G.T.:

- D. MANUEL COSTA TOMÉ
- D. LUIS SÁNCHEZ TERRÓN
- D. MARTÍN OLMO BLÁZQUEZ

CC.OO.:

- D. FRANCISCO RODRÍGUEZ CORBACHO

PARTE EMPRESARIAL:

- D. MARCELO BARRADO FERNÁNDEZ (ASEPAN)
- D. ANTONIO SÁNCHEZ OLIVERO (ASEPAN)
- D. MANUEL DELGADO PABLOS (ASEPAN)
- D. JOSÉ VIDAL DURÁN BLAS (ASEPAN)
- D. SEVERIANO CORRALES GRANADO. (SUSTITUTO)

SECRETARIO DEL CONVENIO:

- D. JOSÉ LUIS MATEOS SÁNCHEZ

En la ciudad de Cáceres, siendo las 17,30 horas del día 22 de junio de 2006, se reúnen en los locales de la Federación Empresarial Cacerense, sita en la calle Obispo Segura Sáez, número 8-2.º, los integrantes de la Comisión Negociadora, que en representación de las partes Social y Empresarial intervienen en la negociación colectiva del Convenio de Panadería, registrándose la asistencia de las personas que anteriormente se relacionan y desarrollándose la reunión como a continuación se expone:

1. Leída el acta de la sesión anterior es aprobada por unanimidad.
2. Tras varias propuestas por ambas partes y con el deseo de llegar a un acuerdo satisfactorio por parte social y empresarial se acuerda firmar el convenio colectivo de la provincia de Cáceres para 2006 en los siguientes términos:

- Convenio por 1 año.
- Actualización de la Tabla Salarial 2005 recogiendo el incremento de la Revisión Salarial previsto en Convenio hasta el 3,5%.
- Incremento de la Tabla Salarial para 2006 del 3,5% sobre la de 2005 revisada.
- En caso de que el IPC para el año 2006 supere el 3,5% se revisará la tabla salarial de este año por la diferencia que aumente el referido índice hasta el máximo del 3,7%.

Llegado a este momento se levanta la sesión siendo las 19 horas del día y en el lugar al principio indicado.

En prueba de conformidad con lo anteriormente expuesto, los asistentes firman el presente Acta.

De todo lo anterior, yo como Secretario del Convenio doy fe.

